

## ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1 7 7 7 / 2 4 
Buenos Aires, 2 9 AGO 2024

VISTO el EX-2024-04879080- -UBA-DCD#SA\_FDER y la Resolución (CD) N° 499/10, que en su Anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" en el EX-2024-04879080- -UBA-DCD#SA\_FDER; y

## CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puntos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los/las estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron con las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria de la estudiante Lucia Chiara Maidana Groesman quien participó del mencionado Programa;

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del Programa, el docente-investigador Agustin Ulanovsky, director del proyecto de investigación "La política pública exterior de la Argentina en Derechos humanos." avala la acreditación de los puntos a la estudiante Lucia Chiara Maidana Groesman en el correspondiente departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de agosto de 2024; y

Por ello:





## ORIGINAL

1777/24-

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Público II a la estudiante Lucia Chiara Maidana Groesman (DNI 41.107.498) de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación "La política pública exterior de la Argentina en Derechos humanos" bajo la dirección del docente Agustin Ulanovsky.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará a la interesada. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Cómputos. Cumplido, archívese.

UCAS BETTENDORFF

Directora

C. DIRECTIVO

Directive

DECANO VERGARA